RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1247/2021
Fecha Resolución: 13/12/2021

Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Régimen Interior, Hacienda y Recursos Humanos, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1186/2019, de 20 de diciembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abri, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:

EXPDTE. GENERACIÓN CDTO.SUBV. PFOEA Y PEE 2021/2022

Conforme con lo previsto en el art. 43 del Real Decreto 500/1.990 ,de 20 de abril ,podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas, jurídicas, para financiar juntamente con al Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines y objetivos de la misma.

Vistas las Resoluciones del Servicio Público de Empleo Estatal de otorgamiento de subvenciones para mano de obra de los siguientes proyectos y por lo importes referenciados:

- TRABAJOS FORESTALES Y DE JARDINERIA EN PARQUES Y JARDINES...116.819,00€
- MEJORA DE VIAS,INSTALACIONES Y EDIFICIOS PUBLICOS.....528.879,00€
- CONSTRUC.DE NAVES PARA INICIATIVAS EMPRESARIALES(PEE).....175.000,00€

TOTAL 820.698,00€

Y según Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los **materiales de los proyectos de obras** y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, al amparo de la misma, el 16 de julio de 2021, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla han suscrito Convenio de Colaboración. La cuantía máxima a subvencionar para la adquisición de materiales en los proyectos de obras y servicios será la resultante de aplicar un 45% de la aportación que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales con carácter anual, y que, para los tres proyectos referenciados, se estima en **369.314,10**€.

Visto el Informe – Propuesta de Intervención de fecha 13 de Diciembre, según el cual se propone proceder a modificar créditos en el estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2.021 mediante la aprobación de expediente de generación de créditos.
La aprobación de este tipo de modificación de crédito corresponde al Alcalde- Presidente de la Corporación y su tramitación se efectuará de la misma forma que las transferencias de crédito de su competencia. Por todo ello, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación por generación de créditos en el estado de Gastos del Presupuesto vigente correspondiente al ejercicio 2.021:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
171,00- 619,02	Parques y Jardines. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (TRABAJOS FORESTALES Y DE JARDINERIA EN PARQUES Y JARDINES).	167.674,51 €
153,2- 619,03	Vivienda. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (MEJORA DE VIAS, INSTALACIONES Y EDIFICIOS PÚBLICOS).	768.587,59€
433-609	Desarrollo empresarial. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (CONSTRUCCIÓN DE NAVES PARA INICIATIVAS EMPRESARIALES -FASE I- PEE).	253.750,00€
	TOTAL	**1.190.012,10€**

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
721-02	SUBVENCIÓN MANO DE OBRA SPEE PFOEA 2.021	645.698,00€
761-10	SUBV. MATERIALES PROYECTOS PFOEA 2.021	290.564,10 €
721,03	SUBVENCIÓN MANO DE OBRA SPEE PEE 2.021	175.000,00 €
761,11	SUBVENCION MATERIALES PROYECTOS PEE 2021	78.750,00 €
	TOTAL	**1.190.012,10 €**

SEGUNDO.- Ordenar la ejecución contable de la citada modificación.-

El Concejal Delegado Hacienda y R. Humanos.

La Secretaria General

Dº Francisco J.Ojeda Ceballos

Dª Amparo Muñoz Begines

Código Seguro De Verificación:	tQGQbPW0SJn1AE+DiZwWWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	13/12/2021 15:09:51
	María Amparo Muñoz Begines	Firmado	13/12/2021 16:38:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tQGQbPW0SJn1AE+DiZwWWg==		